



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

OF. INFORMATICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 07 DIC. 2011

Eulogia Yolanda Mamora Laguna  
FEDATARIA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0697 -2011-MPN/A

Nasca, 05 DIC. 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0636-2011 de fecha 12 de Octubre de 2011, presentado por el servidor Municipal ANGEL EVERGISTO NINA MUÑOA, solicitando el reconocimiento de tiempo de servicio y pago de bonificación Personal del Quinto quinquenio por haber prestado servicios a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca por el lapso de 25 años.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Servidor ANGEL EVERGISTO NINA MUÑOA viene prestando servicios en esta Municipalidad desde el 01 de Octubre de 1986, consecuentemente con fecha 01 de Octubre de 2011, ha cumplido los 25 años de servicio.

Que, mediante el Informe N° 454-2011- URH-MPN, de fecha 17 de Octubre de 2011, la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la solicitud del Servidor Municipal ANGEL EVERGISTO NINA MUÑOA, indicando que se ha efectuado la verificación del acervo documentario de los files y se ha constatado que el trabajador ha cumplido 25 años ininterrumpidos prestando servicios la Municipalidad, tal como lo demuestran sus boletas de pago.



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276° Ley de Bases de la carrera Administrativa, al servidor municipal le corresponde una bonificación al cumplir su quinto quinquenio.

De conformidad con la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás conexas.

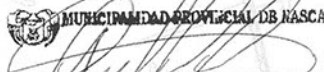
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER**, los 25 años de servicios prestado a la Administración Pública al Servidor ANGEL EVERGISTO NINA MUÑOA,

**Artículo Segundo.- OTORGAR**, un monto equivalente a Dos Remuneraciones Totales, que asciende a la suma de S/. 3,375.68 (Tres Mil trescientos setenta y cinco con 68/100 Nuevos Soles), por haber cumplido 25 años de servicios a favor de servidor conforme lo señala el Art. 54 del Decreto Legislativo N° 276.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la disponibilidad económica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
Prof. Eulogio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 07 DIC. 2011  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA